

ANEXO ESPECÍFICO TRE23.2-23

1. PUESTO OFERTADO					
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DIRECCION	1.3. GERENCIA / UNIDAD	1.4. PUESTO	1.5. CENTRO DE TRABAJO	1.6. Nº PLAZAS
TRE23.2-23	DSA	Unidad de Licencias del Personal de Vuelo	Responsable de Unidad	Madrid	1
1.7. FUNCIONES ESPECÍFICAS					
1. Participación en planeamiento y diseño de las funciones de los equipos de trabajo a su cargo, estableciendo entre los miembros de su Unidad las responsabilidades, funciones y tareas. 2. Supervisión de las actividades realizadas por el equipo de trabajo y elaboración de informes sobre la calidad de dicha actividad. 3. Liderar la interlocución con clientes en todo lo relacionado con la organización técnica de los equipos. 4. Labores técnicas de alta cualificación específicas de la Unidad. 5. Supervisión de la cualificación del personal adscrito a los equipos de trabajo. 6. Focal Point de la Dirección de Gestión la Seguridad y Personal de Vuelo en el Gabinete de Dirección de AESA. 7. Valoración de expedientes técnicos dentro del Servicio de Licencias Profesionales y apoyo al Servicio de Licencias de Aviación General. 8. Apoyo técnico a la Jefatura de la División de Licencias al Personal Aeronáutico. 9. Elaboración de procedimientos e informes técnicos.					
2. REQUISITOS					
2.1. Titulación y/o formación requerida:			2.2. Experiencia:		
Ingeniería Aeronáutica / Ingeniería Técnica Aeronáutica / Grado en Ingeniería Aeroespacial / Grado en Gestión Aeronáutica. Formación en: * EASA FCL. * Formación en Organizaciones de Entrenamiento ATOs. * Reglamento Inspección Aeronáutica. * Técnicas de Auditoría.			Licencias del personal de Vuelo. Instructor-a en cursos de Examinadores. Valoración de expedientes técnicos dentro del Servicio de Licencias Profesionales de Vuelo. Gestión de equipos de trabajo y supervisión de su ejecución. Relaciones con cliente. Sector público.		
3. FASES PROCESO SELECTIVO					
3.1. FASE DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos).					Puntos
La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 40 Puntos					
Mérito 1) Experiencia en SENASA realizando las funciones reflejadas en el punto 1.7 del presente Anexo durante los 5 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas y excedencias por conciliación de la vida familiar y laboral).					20
Mérito 2) Experiencia en Sector Público realizando las funciones reflejadas en el punto 1.7 del presente Anexo durante los 8 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas y excedencias por conciliación de la vida familiar y laboral).A efectos de la puntuación del presente apartado, no computará la experiencia puntuada en el Mérito 1.					5
Mérito 3) Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta. Se tendrá en consideración aquella formación con una duración mínima de 4 horas y un máximo de 10 cursos (1 punto por curso). A efectos de la puntuación del presente apartado, no computará la formación requerida en el punto 2.1.					10
Mérito 4) Cursos de formación y perfeccionamiento en materia de igualdad, cumplimiento normativo (compliance) y prevención de riesgos laborales, que hayan sido impartidos por la Administración u Organismos del sector público, legalmente autorizados y reconocidos. Se tendrá en consideración aquella formación con una duración mínima de 4 horas y un máximo de 5 cursos (1 punto por curso).					5
3.2. FASE DE PRUEBAS SELECTIVAS (Máximo 60 puntos).					Puntos
3.1. Prueba competencial (Prueba eliminatoria): la prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener un mínimo del 50% de la puntuación máxima (20 puntos)					40
3.2. Entrevista técnico-profesional: esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, computando la puntuación obtenida a efectos de puntuación total.					20
4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR					
De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria					
4.1.-Si es usted un/a candidato/a SIN VINCULACIÓN LABORAL en SENASA en el momento de realizar su inscripción, debe presentar la siguiente documentación:			4.2.- Si es usted un/a candidato/a CON VINCULACIÓN LABORAL en SENASA en el momento de realizar su inscripción:		
Para acreditar REQUISITOS y MERITOS, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales de la convocatoria:			Para acreditar REQUISITOS y MERITOS:		
1. Copia del DNI, NIE o Identificación vigente. 2. Copia del permiso de trabajo, si corresponde. 3. Copia del certificado de discapacidad, si corresponde. 4. Acreditación de la titulación académica o formación. 5. Acreditación de la experiencia profesional.			Si la documentación solicitada ya ha sido presentada para formalizar su actual contratación, no será necesaria aportarla al ya constar en el expediente personal del interesado/a y estar acreditado por SENASA. En caso contrario, deberán presentar aquellos documentos que no consten en su expediente.		